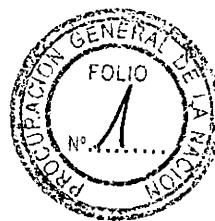


MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM: 463 /25

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2025.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 3071/25 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 325/25 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la CONTRATACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE FIREWALL CON ACCESO REMOTO SEGURO A RED Y SERVICIOS INTERNOS, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

Posteriormente, se emitieron la Circular Modificatoria 1 y la Circular Aclaratoria/Modificatoria 2, las cuales fueron notificadas y difundidas conforme la normativa vigente.

El día 31 de octubre del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 32/25, donde consta la presentación de tres (3) ofertas, correspondientes a las firmas DATASTAR ARGENTINA S.A., TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. y TELECOM ARGENTINA S.A., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elaboró el correspondiente Informe Técnico respecto de las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación 43/25, recomendando ADJUDICAR a la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. el Renglón 2, por un plazo de treinta y seis (36) meses, por la suma total de dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y un mil trescientos cincuenta y seis con 12/100 (U\$S 491.356,12), de acuerdo con el análisis técnico-económico efectuado y en función de la modalidad de adjudicación prevista para este procedimiento de selección.

Cabe señalar que el Pliego de Especificaciones Técnicas, en su apartado “Aclaración general aplicable a ambos renglones”, estableció que “[s]e adjudicará un solo renglón, de conformidad con el análisis técnico-económico que efectúen las áreas competentes, así como de oportunidad financiera, en base a los recursos financieros para su afronte”, motivo por el cual corresponde adjudicar únicamente el citado Renglón 2 y dejar sin efecto el Renglón 1.

Asimismo, la mencionada Comisión recomendó DESESTIMAR la Oferta presentada por la firma DATASTAR ARGENTINA S.A., por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Especificaciones Técnicas y elaboró el Orden de Mérito correspondiente.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

- I. APROBAR la Licitación Pública 32/25, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE FIREWALL CON ACCESO REMOTO SEGURO A RED Y SERVICIOS INTERNOS.
- II. DEJAR SIN EFECTO el Renglón 1 por los motivos expuestos en los considerandos y de acuerdo a lo establecido en el apartado “Aclaración general aplicable a todos los renglones” del Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la presente licitación.
- III. ADJUDICAR a la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. el Renglón 2, por la suma total de dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y un mil trescientos cincuenta y seis con 12/100 (U\$S 491.356,12).
- IV. DESESTIMAR la Oferta presentada por la firma DATASTAR ARGENTINA S.A., por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Especificaciones Técnicas.
- V. CONSIDERAR en Orden de Mérito 2 a la firma TELECOM ARGENTINA S.A., para el Renglón 2.
- VI. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y un mil trescientos cincuenta y seis con 12/100 (U\$S 491.356,12), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2025.
- VII. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración